



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

18109

Ejecución de Títulos Judiciales 458/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 458 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BOKARE TRAORE contra la empresa DEVELLNOU SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de BOKARE TRAORE frente a DEVELLNOU SL.
- Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios a las entidades SA NOSTRA Y BANCO SANTANDER toda vez que el embargo de bienes muebles no había podido llevarse a cabo por existir leasing.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DEVELLNOU SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

